



FE DE ERRATAS

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0014-2021-GORE-ICA/SP

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

VISTO, el Oficio N° 225-2021-MDLL/A, por el cual la Municipalidad Distrital de Llipata precisa los tractores y equipos que solicita en afectación en uso; tractores y equipo que no se reflejan en la Resolución Sub Gerencial N° 0014-2021-GORE-ICA/SP, de fecha 20 de diciembre 2021, Subsananación que se efectúa, en mérito a lo establecido en el artículo 212°, inciso 212.1 y 212.2 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 212-Rectificación de errores

212.1. Los errores materiales o aritméticos administrativos pueden ser rectificadas con efecto Retroactivo en cualquier momento, De oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

En la Parte Resolutiva, Artículo Primero de la Resolución Sub Gerencial 014-2021- GORE ICA/SP:

DICE:

MARCA	MODELO	CODIGO	SERIE	MOTOR	CODIGO PATRIMONIAL
YANMAR	AF111ex	YAE3-274	1274	04038	67.36.87.99.0531
YANMAR	AF111ex	YAE3-333	1333	03457	67.36.87.99.0657

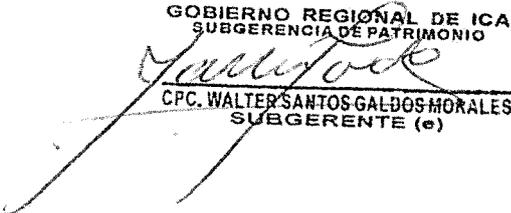
DEBE DECIR:

MARCA	MODELO	CODIGO	SERIE	MOTOR	CODIGO PATRIMONIAL
YANMAR	AF1110ex	YAE3-180	1180	03775	67.36.87.99.0023
YANMAR	AF1110ex	YAE3-020	1020	03316	67.36.87.99.0019
Arado Star	KDP2804	AS1-321	3004050	-----	04.22.0431.03339
Arado Star	KDP2804	AS1-317	3004120	-----	04.22.0431.0345
Rastra Star	KOH-2420	RS2-149	2383219	-----	04.22.7475.0522

ICA, 11 de abril de 2022

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Patrimonio


CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
SUBGERENTE (e)